

Poder a Abogado en los trámites de Propiedad Industrial

De: Lili Brands, INC

A: Jesús M. Méndez Bermúdez

Yo, **DAVID MAX ABADI HOMSAANY**, obrando en nombre y representación de la empresa **Lili Brands, Inc.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con dirección **Panamá PH Evolution Tower, Aquilino de la Guardia con calle 50, Piso 24, Oficina 2413, Ciudad de Panamá**, por medio del presente escrito, otorgo poder para todas las actuaciones, solicitudes y/o registros actuales y futuros, relacionados con Propiedad Industrial al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C.C. No. 13.491.525 y T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J., miembros de la firma **WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS**, con domicilio en la AK 7 No. 113 – 43 Oficina 806, de Bogotá D.C., y dirección electrónica para notificaciones: notificaciones@wolfmendez.com.

Los apoderados quedan facultados para contestar requerimientos, oposiciones y acciones de cancelación; presentar recursos, oposiciones y acciones de cancelación; tomar la representación en audiencias de facilitación y disponer en ellas; conciliar, desistir, sustituir, cancelar, revocar sustituciones, renunciar a los derechos del registro en signos distintivos y en nuevas creaciones, y con todo lo demás que necesiten para cumplir con el presente mandato. Así mismo, autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico de los apoderados.

Atentamente,



David Max Abadi Homsany

Cédula panameña N°. P.E. 10-1086